

SANTIAGO, 23 AGOSTO 2022

RESOLUCION Nº 03324 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 86 DE 2021; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta Nº 0672 de 2022; lo solicitado por la Directora de la Escuela de Postgrado mediante Memorándum Nº 101 de 3 de agosto de 2022; y

CONSIDERANDO:

1. Que en Resolución Exenta Nº 0672 de 24 de marzo de 2022, que Establece los siguientes plazos límites para finalizar con el proceso extraordinario de graduación para estudiantes de las versiones 2014, 2015, 2018 y 2019, que hayan culminado y aprobado todas las asignaturas del Programa de Magíster en Tecnología Nuclear y que tengan pendiente el proceso de graduación:

- a. Fecha límite para la entrega de Tesis: domingo 31 de julio de 2022.
- b. Fecha límite para la Defensa Pública de Tesis: miércoles 31 de agosto de 2022.

2. Que lo señalado en el Acta Sesión Nº 13 de. Claustro de Magíster en Tecnología Nuclear de fecha 22 de julio de 2022.

3. Que, así las cosas, el Memorándum Nº101 de fecha 3 de agosto de 2022 de la Directora de la Escuela de Postgrado, dirigido al Director Jurídico es procedente, por tanto,

RESUELVO:

Modifícase la Resolución Exenta Nº 0672 de 24 de marzo de 2022, en el Artículo 1, en la forma que a continuación se señala:

Donde dice:

- a. Fecha límite para la entrega de Tesis: domingo 31 de julio de 2022.
- b. Fecha límite para la Defensa Pública de Tesis: miércoles 31 de agosto de 2022.

Debe decir:

"(a) Fecha límite para la entrega de Tesis: miércoles 31 de agosto de 2022".

"(b) Fecha límite para la Defensa Pública de Tesis: viernes 30 de septiembre de 2022".

Regístrese y Comuníquese.

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado
digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha:
2022.08.26
16:10:26 -04'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado
digitalmente por
MARISOL
PAMELA DURAN
SANTIS
Fecha: 2022.08.26
14:36:57 -04'00'

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

.....

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO



DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Investigación
Dirección General de Docencia
Subdirección de Docencia
Dirección de Finanzas
Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas
Escuela de Postgrado
Departamento de Aranceles
Unidad de Títulos y Grados
Director del Programa Sr. Pedro Miranda Jaña

PCT

PCT/meil.